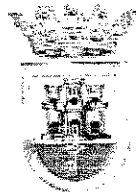


3.- DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

MEMORIA



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO

El Alcalde-Presidente que suscribe, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha redactado la presente Memoria que constituye parte integrante del Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2014

El Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2015 está compuesto por el Presupuesto propio del Ayuntamiento y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades Mercantiles "Empresa de Servicio, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenido de San Roque S.A.", "Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Roque S.A.", "Empresa Multimedia de San Roque" "AMANECER" y "EMGREAL S.L."

La distribución de los Estados de Ingresos de los Presupuestos en términos armonizados pero sin consolidar de las entidades anteriormente expresadas, presenta el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (SIN CONSOLIDAR) (Datos en euros)

ENTIDADES	Ingresos no financieros Caps. 1 al 7	Activos Financieros Cap. 8	Pasivos Financieros Cap. 9	TOTAL
Ayuntamiento	46.266.319,35 €	354.800,00 €	1.500.000,00 €	48.121.119,35 €
Sociedades Mercantiles	6.974.985,93 €	0,00 €	0,00 €	6.974.985,93 €
TOTAL	53.241.305,28 €	354.800,00 €	1.500.000,00 €	55.096.105,28 €



Ayuntamiento
de San Roque

La distribución de los Estados de Gastos de los Presupuestos en términos armonizados de las entidades anteriormente expresadas y sin consolidar, presenta el siguiente desglose:

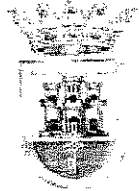
PRESUPUESTO DE GASTOS (Datos en euros)

ENTIDADES	Gastos no financieros Caps. 1 al 7	Activos Financieros Cap. 8	Pasivos Financieros Cap. 9	TOTAL
Ayuntamiento	37.868.715,47 €	354.800,00 €	9.897.603,88 €	48.121.119,35 €
Sociedades Mercantiles	7.335.870,18 €	0,00 €	366.350,08 €	7.702.220,26 €
TOTAL	45.204.585,65 €	354.800,00 €	10.263.953,96 €	55.823.339,61 €

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 166.1.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez eliminada las operaciones internas y recíprocas entre las entidades que conforman el Presupuesto, según lo previsto en el artículo 117 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el estado de consolidación del Presupuesto de Ingresos es de 48.627.903,71 € y el de Gastos de esta Corporación asciende a la cantidad de 48.619.503,71 euros.

La distribución por áreas de gasto de los Estados de Gastos del Ayuntamiento, es la siguiente:

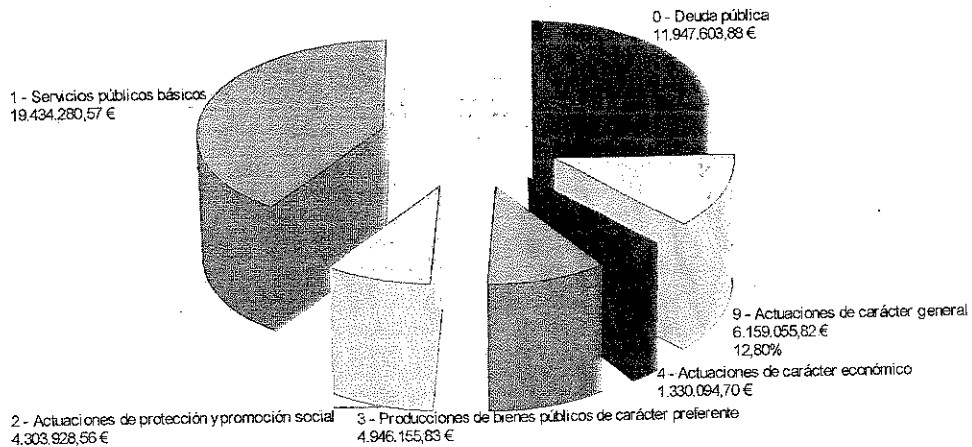
AREA DE GASTO	IMPORTE
0.- Deuda pública.	11.947.603,88 €
1.- Servicios públicos básicos.	19.434.280,57 €
2.- Actuaciones de protección y promoción social	4.303.928,56 €
3.- Producción de bienes públicos de carácter preferente	4.946.155,83 €
4.- Actuaciones de carácter económico	1.330.094,70 €
9 - Actuaciones de carácter general	6.159.055,82 €
TOTAL	48.121.119,36 €



Ayuntamiento
de San Roque

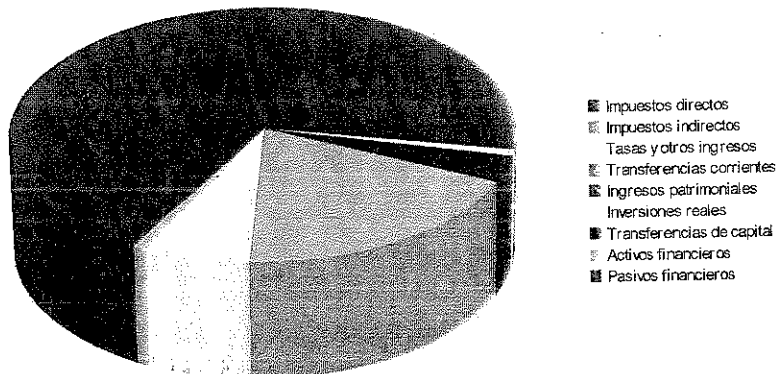
En siguiente gráfico podemos apreciar la distribución porcentual del Presupuesto consolidado de la Corporación, clasificado según las distintas áreas de gastos que desarrolla.

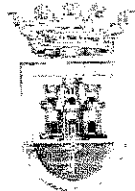
DISTRIBUCIÓN POR AREAS DE GASTOS



La mayor parte del gasto está destinado a los servicios públicos básicos, que engloba la mayoría de los que presta esta Corporación.

La composición de las previsiones de ingreso para este Presupuesto se detallan el siguiente gráfico:





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

La distribución económica del Presupuesto de Gastos se muestra en la siguiente tabla:

Capítulo 1 – Gastos de personal	17.691.148,60 €
Capítulo 2 – Gastos bienes corrientes y servicios	7.190.886,40 €
Capítulo 3 – Gastos Financieros	2.050.000,00 €
Capítulo 4 – Transferencias corrientes	8.108.289,26 €
Capítulo 5 – Fondo de contingencia	188.401,57 €
Capítulo 6 – Inversiones reales	2.490.000,00 €
Capítulo 7 – Transferencias de capital	149.989,84 €
Capítulo 8 – Activos financieros	354.800,00 €
Capítulo 9 – Pasivos financieros	9.897.603,88 €
TOTAL GASTOS	48.121.119,55 €

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

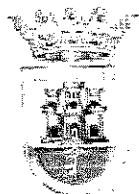
El Presupuesto de Gastos, de esta Corporación, para el ejercicio económico 2015, asciende a la cantidad de 48.121.119,55 Euros, y el de Ingresos a la cantidad de 48.121.119,55 Euros. Dado que el Presupuesto inicial del ejercicio anterior fue de 49.900.000,00 Euros, supone una disminución con respecto a dicho Presupuesto del 3,50 %, debido fundamentalmente que la capacidad de financiación en materia de ingresos, se aplica en el Capítulo 9 de gastos, vía aumento de la amortización de préstamos, al objeto de llevar al debido cumplimiento lo dispuesto en la LO 2/2012. Por imposición del Gobierno Central, el presupuesto de gastos no debe superar el conocido como "techo de gasto", que supone las mismas cifras de la liquidación del ejercicio 2013, más un mínimo aumento del 1,7%, que supone 28.647.826,00 euros. Esta imposición injusta, impide el desarrollo de nuevos programas, actuaciones e inversiones necesarias en el municipio, y demandadas por muchos vecinos, que no entienden que teniendo un presupuesto de ingresos mayor, y sabiendo la situación socioeconómica de nuestro municipio. Con cifras de desempleo de más de 4.000 ciudadanos, destine obligatoriamente parte de esos ingresos a pagar deuda bancaria de esta entidad, cuando en los 3 últimos años, se ha reducido ésta ya en más de 35 millones de euros.

La política de austeridad que impone el Gobierno Central, no es compartida por este Alcalde ni por el Grupo Socialista al que pertenece, pero por imperativo legal la debemos respetar.

El resumen por Capítulos es el siguiente:

1.- GASTOS DE PERSONAL

El Capítulo 1, de Gastos de Personal, disminuye con respecto al del Presupuesto de 2014, debido fundamentalmente a haberse producido jubilaciones de personal municipal. Se reduce en unos 250.000 euros. Se



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

han amortizado plazas y solo se prevé convocar una plaza de Inspector de Policía

2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS

El **Capítulo II** destinado a la producción de "Gastos de Bienes Corrientes y Servicios", que asciende a la cantidad de 7.190.886,40 euros, que sufre una ligera disminución con respecto al ejercicio 2014. Se han optimizado los recursos de este Ayuntamiento, a través de licitaciones, en su gran mayoría procesos abiertos que han logrado un menor coste, y manteniendo el mismo servicio.

Asimismo, se ha reducido de forma significativa el capítulo de recaudación desde 2011 a 2015.

Nos gustaría prestar más programas y actuaciones en delegaciones que están en contacto permanente con los ciudadanos, pero la regla del "techo de gasto", señalada anteriormente, nos lo impide.

3.- GASTOS FINANCIEROS

En los **Capítulos III y IX**, se consignan los créditos destinados al pago de intereses y amortización de los préstamos y operaciones de crédito concertadas, así como las proyectadas para el ejercicio 2015, siendo las operaciones proyectadas las correspondientes al Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio. Puede notarse un importante descenso en cuanto a intereses, debido a la amortización de capital realizada en los últimos años.

4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

En el **Capítulo IV** de "Transferencias Corrientes" prácticamente queda igual que el ejercicio 2015, puesto que se respeta la regla del "techo de gasto" y a las ayudas económicas de atención social.

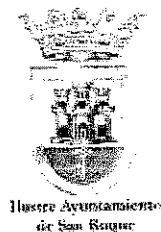
5.- INVERSIONES

En el **Capítulo VI** se consignan los créditos relativos a los proyectos de inversión que se esperan ejecutar durante el próximo ejercicio y que se detallan en el anexo de Inversiones, a pesar del Plan de Ajuste, que por hoy estamos obligados a cumplir. Se ha reducido la cifra, pues otros años se han previsto partidas de financiación que desgraciadamente no han podido realizarse como la "venta de inmuebles". Para el 2015, la cifra se asemeja a conceptos más realizables.

Las inversiones previstas para la anualidad 2014, ascienden a la cifra de 2.490.000 euros.

6.- PASIVOS FINANCIEROS

Se ha contemplado un incremento de aproximadamente seis millones doscientos mil euros, derivado de la mayor capacidad financiera que ha de destinarse a disminución del nivel de deuda pública.



PRESUPUESTO DE INGRESOS

En el presente Proyecto de Presupuesto de la Corporación se han estimado unos ingresos totales por importe de 48.121.119,35 euros.

El resumen, a nivel de Capítulos, del Estado de Ingresos de este Presupuesto es el siguiente:

Capítulo 1 - Impuestos directos	32.165.365,35 €
Capítulo 2 - Impuestos indirectos	402.900,00 €
Capítulo 3 - Tasas y otros ingresos	3.033.754,00 €
Capítulo 4 - Transferencias corrientes	9.065.200,00 €
Capítulo 5 - Ingresos patrimoniales	1.600.000,00 €
Capítulo 6 - Inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7 - Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo 8 - Activos financieros	354.800,00 €
Capítulo 9 - Pasivos financieros	1.500.800,00 €
TOTAL INGRESOS	48.121.119,35 €

En el **Capítulo I de "Impuestos Directos"** se recogen los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana, Rústica, BICES, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, el Impuesto sobre el Incrementos del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Debido a los momentos de crisis que se viven, ésta Corporación no ha querido apostar por presionar aún más a nuestros ciudadanos con nuevos incrementos en los tipos de interés de los impuestos antes enunciados, siendo modificada y actualizada solamente para el caso de los Bienes Inmuebles de Características Especiales, es por ello por lo que el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se ha reducido hasta el 0,44 manteniendo el tipo en uno de los más bajos de la provincia.

A pesar de esta minoración, se espera aumentar la recaudación en algunos impuestos al haberse efectuado el alta de numerosas viviendas en el padrón del IBI y en el de industrias con el alta de empresas,, que aumentará la recaudación en BICES.

También habría que hacer mención al importante tejido empresarial consolidado que se tiene en nuestra ciudad, y es por ello por lo que se han mantenido sin tampoco incrementar los coeficientes de situación para el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Ayuntamiento
de San Roque

El claro objetivo de esta corporación es lograr una justicia tributaria, la que todos paguen aquellos impuestos que le corresponda, y no pueden ciudadanos sin cumplir con ello.

El Capítulo II, de "Impuestos Indirectos", está compuesto por el impuesto sobre Construcciones y Obras y el Impuesto sobre gastos sucesivos. Para el primero de los mencionados, se ha visto mermada con respecto a ejercicios anteriores, con el objeto de dar una imagen fiel de los recursos que son viables que puedan ser recaudados en ésta materia.

El Capítulo III, de "Tasas y Otros Ingresos", engloba conceptos tales como Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, por Licencias urbanísticas, por Ocupación de la Vía Pública, entre otras destacables, para los casos enunciados se ha tenido en cuenta también los momentos de mayor afluencia inmobiliaria.

El Capítulo IV y VII de "Transferencias Corrientes" y "Transferencias de Capital", recoge todas las subvenciones y aportaciones de otras entidades, tanto públicas como privadas que se esperan obtener durante el citado ejercicio, siendo destacable el importe que debe hacerse por parte de nuestros miembros corporativos para que las distintas Administraciones, tanto la Central como la autonómica, o incluso de la propia Diputación, para que se movilicen en el sentido de promover una mejora de las ayudas y subvenciones para ambos capítulos, y principalmente en el de Capital, al objeto de que las dotaciones en proyectos que son propiamente de dichas instancias, aunque promovidos por nuestra Corporación, no lleguen a repercutir directamente sobre nuestros propios recursos. Tal es el caso de la financiación de proyectos incluidos en nuestro Plan de Inversiones.

San Roque, Septiembre de 2014

El Alcalde

Fdo.: Juan Carlos Ruiz Boix